

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y JUVENTUD Y DEPORTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARIA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "CREACION JOVEN".

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte de éste Órgano Legislativo en la VI Legislatura, les fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARIA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "CREACION JOVEN"**; presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

las Comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 24 de julio del año en curso fue presentada ante el Pleno de este Órgano Legislativo por el Diputado Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la **DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y JUVENTUD Y DEPORTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARIA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "CREACION JOVEN"**.
2. Con fecha 31 de julio de 2013, mediante oficio **MDPSRPA/CSP/1856/2013** el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Diputación permanente de la Asamblea Legislativa remitió a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente citada, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 01 de agosto del 2013, mediante oficios CJYD/ABM/062 a CJYD/ABM/066, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud y Deporte, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de dicha comisión el contenido de

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

la Propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con fecha 12 de agosto del 2013, mediante oficios CCYT/EBR/082 al 086/2013 la Secretaría Técnica de la Comisión de Ciencia y tecnología, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la Propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5. El 23 de septiembre de 2013 se convocó por medio de oficio de la misma fecha a los integrantes de las comisiones dictaminadoras a la sesión de trabajo que se llevaría a cabo el 27 de septiembre de 2013 en la cual se dictaminaría la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

6. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Juventud y Deporte y de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 13:00 horas del día 27 de septiembre de 2013, en el salón 2, ubicado en el segundo piso del edificio de Gante 15, Colonia Centro Histórico, para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DR. RENE DRUCKER COLÍN, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA SECRETARIA A SU CARGO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "CREACION JOVEN"** presentada por el Diputado Edgar Borja Rangel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su título tercero, capítulo V, artículo 61, fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su capítulo III, primera parte, sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

SEXTO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

OCTAVO. Que de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

NOVENO. Que de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad. Tales como el programa "Creación Joven".

DÉCIMO. Que de conformidad con la fracción V del artículo 23 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, la Secretaría promoverá, con la colaboración de las Instituciones y Sectores que se vinculan con el desarrollo del Sistema, el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y de innovación en la entidad, a través del desarrollo de programas de estímulo y fomento de la investigación, para fortalecer la formación de nuevos investigadores, incluida la asignación de recursos financieros y la publicación de sus resultados.

DÉCIMO PRIMERO. Que estas dictaminadoras coinciden con el Diputado promovente en que el programa "Creación Joven" es el semillero de muchos avances innovadores en materia de ciencia y tecnología para el Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Programa Creación Joven, promueve y fortalece acciones para que las y los jóvenes del Distrito Federal sean actores y sujetos en sus propios procesos sociales a partir de constituir un fondo de recursos económicos para el financiamiento de proyectos e iniciativas de colectivos, organizaciones juveniles, grupos juveniles informales, que residan en alguna de las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal.

Es una iniciativa interinstitucional en la que participan el Instituto de la Juventud, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Cultura la Secretaria de Ciencia,

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

Tecnología e innovación (antes Instituto de Ciencia y Tecnología), todos del Distrito Federal, en la que los colectivos, grupos u organizaciones juveniles beneficiarias del programa, diseñan y operan proyectos sociales, culturales, científicos y tecnológicos.

DÉCIMO TERCERO.- Que la Secretaria de Ciencia, Tecnología e innovación (antes Instituto de Ciencia y Tecnología), ya participa en el Programa Creación Joven, motivo por el cual resulta innecesario solicitar que se realicen las acciones necesarias para realizar algo que ya se encuentra dentro de la propia normatividad del Programa en cuestión; sin embargo estas dictaminadoras consideran que si bien es cierto la mencionada Secretaria ya participa, también es una de las áreas responsables en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaria de Cultura y el Instituto de la Juventud, todos del Distrito Federal, y siendo este programa transversal; el cual tiene como objetivos el contribuir a incrementar los niveles de organización social de las y los jóvenes; promover el desarrollo de su creatividad, capacidades, habilidades y conocimiento para la búsqueda de soluciones a problemas comunes; apoyar la concreción de iniciativas musicales, científicas y tecnológicas; y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los jóvenes habitantes del Distrito Federal; es necesario conocer los avances en cuanto a sus alcances y resultados obtenidos, a efecto de tomar las acciones pertinentes, complementarias y competentes por parte de este Órgano Legislativo, tendientes a su fortalecimiento y efectividad, dándole continuidad al mismo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE JUVENTUD Y DEPORTE

analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte, estiman que es de resolverse y;

RESUELVEN

SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO. SE SOLICITA A LOS TITULARES LA SECRETARIAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA, ASI COMO AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA “CREACIÓN JOVEN”.

Así lo resolvieron en el pleno de las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil trece, en la Ciudad de México, Distrito Federal.